

Protocolo inasistencia a clase

En el ámbito de la educación secundaria en el caso de que exista discrepancia de carácter educativo y se manifieste con una propuesta de inasistencia a clase, se podrá llevar a cabo a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria. El procedimiento se deberá ajustar a los criterios que se indican a continuación:

a) La propuesta debe estar motivada por discrepancias respecto a decisiones de carácter educativo.



b) La propuesta, razonada, deberá presentarse por escrito ante la Dirección del Centro, siendo canalizada a través de la Junta de Delegados. La misma deberá ser realizada con una antelación mínima de tres días a la fecha prevista, indicando fecha, hora de celebración y, en su caso, actos programados. La propuesta deberá venir avalada, al menos, por un 20% del alumnado del Centro matriculado en esta enseñanza y por la mayoría absoluta de los Delegados de este alumnado. El aval se justificará con un documento en el que aparezcan el nombre y apellidos y DNI de las alumnos que quieran adherirse a la medida.

En relación con el apartado anterior, la Dirección del Centro examinará si la propuesta presentada cumple los requisitos establecidos.

Una vez verificado este extremo, será sometida a la consideración de todo el alumnado del Centro de este nivel educativo que la aprobará o la rechazará por mayoría absoluta, previamente informados a través de sus delegados.

En caso de que la propuesta a la que se refieren los apartados 5 y 6 anteriores sea aprobada por el alumnado, la Dirección del Centro permitirá la inasistencia a clase. Con posterioridad a la misma, el Consejo Escolar, a través de su Comisión de Convivencia, hará una evaluación del desarrollo de todo el proceso, verificando que en todo momento se han cumplido los requisitos exigidos y tomando las medidas correctoras que corresponden en caso contrario.

El Centro adoptará las medidas correspondientes para la correcta atención educativa del alumnado que haya decidido asistir a clase, así como las previsiones necesarias para que las situaciones de inasistencia no repercutan en el rendimiento académico.

REQUISITOS 	DOCUMENTO 	PERSONA U ÓRGANO ENCARGADO 
Propuesta motivada (Preaviso de 3 días)	Documento en el que se incluya la propuesta motivada, avalada con nombre y firma de los interesados (al menos 20% del alumno convocado) y mayoría absoluta de los delegados de este alumnado https://drive.google.com/file/d/1ht0cQpStFrde5NJ4U9yqqnmCvQnnMqle/view?usp=sharing	Delegado
Envío de la propuesta a la Dirección del centro	Acta https://drive.google.com/file/d/19uMdThQ5VnuB5nBPwVw2EHSsL4KO_I0C/view?usp=sharing	Junta de delegados
Verificada la propuesta es necesaria la aprobación por mayoría absoluta de los alumnos del nivel educativo	Acta con votación o formulario on line: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeOjDvu91e3xU3m2dKIC6ynVmlAW667STIaHEw7ZOTc6PVdTA/viewform?usp=sf_link	Delegado